



Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 23 de septiembre 2020

**Senador
Oscar Rubén Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar, de conformidad con el Artículo 203 de nuestra Constitución Nacional, el Proyecto de Declaración "**QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO Y AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA AMPLIACION DEL PROTOCOLO PARA LA REACTIVACION DE VUELOS INTERNACIONALES Y LA AUTORIZACION DE VUELOS PARTICULARES CON LA REPUBLICA ARGENTINA**".-

Adjunto la exposición de motivos, para su tratamiento.-

Sin otro particular, y en la seguridad de que su Excelencia arbitrara las gestiones necesarias para su puesta en estudio ante el pleno, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.-

Atentamente

Abel A. González Ramírez
Senador de la Nación



Honorable Cámara de Senadores

DECLARACION N°.....

**QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO Y POR SU INTERMEDIO AL MINISTERIO
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A REALIZAR LA AMPLIACION DEL
PROTOCOLO PARA LA REACTIVACION DE VUELOS INTERNACIONALES
PARA CON LA REPUBLICA ARGENTINA**

.....

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DECLARA:**

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio Salud Pública y Bienestar Social a realizar la ampliación del protocolo para la reactivación de vuelos internacionales y la autorización de vuelos particulares con la República Argentina.-

Artículo 2°.- De forma.-



Honorable Cámara de Senadores

Exposición de Motivos

Que, en fecha 08 de septiembre del corriente año el Poder Ejecutivo ha firmado el Decreto N° 4026/20 "De apertura parcial y temporal de puestos de control migratorio", teniendo en cuenta que el mismo se ha constituido en el marco legal para la implementación del protocolo de los vuelos "burbuja" entre Paraguay y Uruguay para la reactivación de vuelos internacionales con la República Oriental del Uruguay; y la muy buena reacción por parte de los consumidores obteniendo un alto número de demandas en la activación de los vuelos, es que vemos con agrado la aplicación del mismo protocolo sanitario para la República Argentina.-

Que, el presente Proyecto de Declaración encuentra sus motivos en el gran nivel de intercambio comercial existente entre ambos países y en la búsqueda de retomar el gran flujo de empresarios e inversores. Es sabido que en los últimos años aumentó considerablemente el flujo comercial con el vecino país, mediante la combinación de una serie de factores que formaron un clima de negocios favorable, una economía en crecimiento, inflación prácticamente inexistente y baja presión impositiva, el mercado paraguayo se convirtió en el último tiempo en una especie de tierra prometida (y a la vez, muy cercana) para los inversores argentinos. La reactivación de la mencionada operación aérea en base a las medidas del Ministerio de Salud Pública ayudara de manera considerable en la tan anhelada reactivación económica pos pandemia.-

Es a tal efecto que consideramos que las exitosas medidas del protocolo para los vuelos a la Ciudad de Montevideo pueden ser repetidas de igual manera para habilitar "vuelos burbujas" a Buenos Aires, Argentina. Tanto la adecuación de las instalaciones, como los requisitos indispensables para el embarque (Prueba laboratorial test negativo, seguro médico internacional con cobertura completa, más la ficha del viajero y la declaración jurada de responsabilidad), así como también las normas de bioseguridad para el aeropuerto y las naves.-



Honorable Cámara de Senadores

Debemos tener en cuenta que todos los aeropuertos internacionales del MERCOSUR, poseen procedimientos tanto para los tripulantes, el personal de vuelo (pilotos y tripulantes de cabina) y para el personal del aeropuerto para los casos en que algún presente desarrollen síntomas graves de enfermedades respiratorias agudas, desde el aislamiento de la aeronave, primeros auxilios, cuarentena de pasajeros, desinfección etc.

Según recientes estudios científicos son muy pocos los casos documentados de transmisión en vuelo, las posibilidades de contagiarse de Covid-19 mientras se está a bordo de un vuelo son en realidad relativamente escasas, si se cumplen con las medidas sanitarias y el debido control del cumplimiento de las mismas.-

El miedo a volar durante la pandemia ha reducido drásticamente el tráfico aéreo mundial, que también se ha restringido debido al cierre de las fronteras. Si se confirman las nuevas afirmaciones científicas, la percepción de un mayor riesgo de abordar un avión podría ser infundada.

Una explicación del aparentemente bajo nivel de riesgo es que el aire de las modernas cabinas de los aviones se sustituye por aire fresco nuevo cada dos o tres minutos, y la mayoría de los aviones están equipados con filtros de aire diseñados para atrapar el 99,99% de las partículas.

Arnold Barnett, profesor de estadística de la Escuela de Administración Sloan del Instituto Tecnológico de Massachusetts, trató de cuantificar las probabilidades de infectarse con el virus a bordo de un vuelo corto en un estudio reciente en el que se examinaron los beneficios de la política de asientos intermedios vacíos. De acuerdo con sus hallazgos, basados en vuelos de corta distancia en los EE.UU. en aviones configurados con tres asientos a cada lado del pasillo, como el Airbus 320 y el Boeing 737 – y asumiendo que todos llevan una máscara – el riesgo de contraer el virus en un vuelo completo es sólo 1 en 4.300. Esas probabilidades caen a 1 en 7.700 si el asiento del medio está vacante.¹

¹ <https://edition.cnn.com/travel/article/odds-catching-covid-19-flight-wellness-seat/index.html>



Honorable Cámara de Senadores

La necesidad de comenzar a reactivar el comercio y la industria aeronáutica debe ser de primordial interés para un país mediterráneo como el nuestro, por tanto, como Senadores de la Republica no podemos mantenernos ajenos a esta situación.-

Por todo lo anteriormente expuesto, **INSTO AL PODER EJECUTIVO Y POR SU INTERMEDIO AL MINISTERIO SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A REALIZAR LA AMPLIACION DEL PROTOCOLO PARA LA REACTIVACION DE VUELOS INTERNACIONALES Y LA AUTORIZACIÓN PARA LOS VUELOS PARTICULARES PARA CON LA REPUBLICA ARGENTINA.-**

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.